



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC:0051003/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que por nota a fojas 1, la Dra. María E. Olivera, Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, solicita se efectivice el pago de las remuneraciones correspondientes al dictado de clases de la Carrera de acuerdo al Art. 2° de la Ord. HCS 5/2000;

CONSIDERANDO:

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar a la Mag. Carolina Romañuk a percibir una remuneración adicional en virtud del art. 2 de la Ord. 5/2000 del HCS y se efectivice el pago en una única cuota de \$ 5400,00 (pesos cinco mil cuatrocientos con 00/100) por las horas dictadas en la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, correspondiente al módulo "Farmacotecnia Hospitalaria", el cual será afrontado con fondos de la mencionada Carrera.

Artículo 2 : Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A VEINTIOCHO
DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**

RESOLUCION N° 987
MMM/mc


Dr. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC